



INFORME DE 31 DE ENERO DE 2019 DEL ÓRGANO INSTRUCTOR, POR EL QUE SE PROPONE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, QUE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE 10 BECAS DE FORMACIÓN PARA POSGRADUADOS EN MATERIAS DE INTERÉS PARA EL ORGANISMO PARA EL AÑO 2019

Mediante Orden PRA/33/2017, de 23 de enero de 2017 (BOE Núm.21 de 25/01/2017), se establecieron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de las Becas de Formación para posgraduados en materias de interés para el Organismo.

Asimismo, por Resolución de 5 de diciembre de 2018, del Centro de Investigaciones Sociológicas se convocaron las *Becas de Formación para posgraduados en materias de interés para el organismo para el año 2019* (BOE Núm. 298 de 11/12/2018).

A tales efectos se concedió un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles durante el que se recibieron 127 solicitudes. Una vez finalizado este plazo y de acuerdo con el artículo tercero, apartado cuarto, de la Resolución de convocatoria, se publicó en la página web del CIS, así como en la Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos en la Convocatoria misma y se abrió un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Agotado dicho plazo y en aplicación de los artículos cuarto y quinto de la Resolución de convocatoria, el 31 de enero de 2019 se reunió el órgano de valoración designado, constituido en Comisión de Valoración, examinando y valorando las 81 solicitudes admitidas y la documentación adjunta presentada (artículo sexto) y elevando finalmente el informe debido al Órgano Instructor.

En consecuencia y de acuerdo con el artículo sexto de la Resolución de convocatoria, el Órgano Instructor –comprobado el cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo segundo de la citada Resolución, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración- formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

1. Adjudicar diez becas, que no podrán superar el importe de trece mil euros (13.000 €) anuales por becario, a cada uno de los siguientes solicitantes:



Nº orden	DNI/ID	Puntos
1	72818319C	74,00
2	50480908W	67,00
3	01189750Y	67,00
4	47980375Y	66,00
5	36172774F	65,00
6	09078086D	60,00
7	Y5947025K	60,00
8	70912485N	55,50
9	05328714M	54,00
10	78639959S	54,00

2. Aprobar la lista de los siguientes suplentes, por orden de puntuación, a los efectos previstos en el artículo séptimo, apartado segundo de la Resolución de convocatoria.

Nº orden	DNI/ID	Puntos
1	53940375Q	53,00
2	29128947E	52,00
3	48736358W	51,00
4	51132856S	50,50
5	44730495A	50,00



En aplicación del artículo cuarto, apartado tercero de la Resolución de convocatoria de 5 de diciembre, la publicación de esta Resolución Provisional en la Sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y en la página web del Centro de Investigaciones Sociológicas: www.cis.es, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surte efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de 10 días de trámite de audiencia para recibir las alegaciones, y presentar los documentos y justificaciones que los interesados estimen pertinentes. Sin perjuicio de lo anterior, la práctica de la notificación y el cumplimiento de su obligación se atenderán a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a 31 de enero de 2019

La Directora del Departamento de Publicaciones
y Fomento de la Investigación

M^a Rosario Sánchez Morales

Firmado en el original

